



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE REGISTRO

Expediente: SOCORRISTA. 3 PLAZAS. Jornada parcial.			Núm. Expediente: MANZA2023/3141
Plazas Convocadas: 0	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE SOCORRISTA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO A JORNADA PARCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

**ACTA REUNIÓN TRIBUNAL
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA PLANTILLA CORRECTORA PROVISIONAL Y
CORRECCIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

En Manzanares, siendo las **9:00 horas del día 9 DE JULIO DE 2024**, en Manzanares, en la Sala de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, se reúne el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Antonio Ballesteros Sánchez-Migallón.

Secretaria: D^a. Isabel María Espinosa Salas.

Vocales:

1. D^a. María Isabel Márquez Cano.
2. D^a. Estefanía Cordero Sánchez Lara
3. María Belén Moreno Romero.

Asesor: D. Jesús López de los Mozos Huertas.

Una vez reunido el Tribunal se determina revisar las reclamaciones presentadas en el plazo establecido a tal efecto y así asignar las puntuaciones provisionales que le corresponden a los aspirantes en la primera prueba de la Fase de Oposición de la Convocatoria de Socorrista.

- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES presentadas en la primera prueba de la fase de oposición de la convocatoria de Socorrista presentadas por:

1. D^a. CRISTINA MORENO GARCÍA:

A LA PREGUNTA 15: ¿Cuál es el nombre actual que recibe el club de Atletismo Manzanares? Atendiendo al registro de las entidades deportivas de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el nombre que aparece en dicho registro es CD Club de Atletismo Manzanares, como pueden comprobar en el enlace y captura de pantalla que les adjunto.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE REGISTRO

Solicita que se de por buena la respuesta C.

A LA PREGUNTA 21: ¿Un corte de digestión es igual a una hidrocutión? Que atendiendo al temario en las bases de dicho proceso selectivo no hay ningún tema específico de primeros auxilios en el cual entraría el concepto de hidrocutión.

Solicita que se anule diche pregunta y pase a la primera de reserva.

A LA PREGUNTA 29: Dime que entrada al agua utilizarías cuando la víctima está muy lejos del bordillo y en el fondo. El agua de la zona de acceso es turbia y aparentemente profunda. Siguiendo diferentes libros, entre ellos el de Técnicas de rescate y lesión medular en el medio acuático de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo acuático profesional de José Palacios Aguilar. La técnica de entrada al agua paso de gigante, solo se utiliza para no perder de vista al accidentado y para lugares de escasa profundidad, mientras que la técnica de pie o de palillo se utiliza en lugares de gran profundidad y permite mayor control del cuerpo en el aire.

Solicita que se anule ya que dependiendo de diferentes autores puede dar lugar a diferentes entradas al agua.

2. D^a. MARÍA MORENO ROMÁN:

A LA PREGUNTA 29: Dime qué entrada al agua utilizarías cuando la víctima está muy lejos del bordillo y en el fondo. El agua de la zona de acceso es turbia y aparentemente profunda: a)paso de gigante b)palillo c)cabeza d)despaciosin crear muchas vibraciones/olas con nuestra entrada", porque dan como valida la respuesta a haciendo referencia a paso de gigante, y esta entrada al agua es apropiada para realiozar saltos en los que el borde este próximo al agua y no lejos como indica la pregunta y en lugares de poca profundida mientras que la pregunta expone aparentemente profunda por lo que tiende a confundir. Tambien la persona esta en el fondo por lo cual esta inconsciente y esta entrada al agua es para accidentado consciente.

Por lo tanto, esta entrada de paso de gigante es para aguas poco profundas, aguas turbias, y borde proximo al agua o accidentado consciente.

Una vez examinadas y revisadas las reclamaciones, el Tribunal determina lo siguiente:

Con respecto a la Pregunta N°. 15: SE ACUERDA ESTIMAR LA RECLAMACIÓN, procediendo a considerarla NULA y sustituyéndola por la Pregunta N°. 1 de Reserva.

Con respecto a la Pregunta N°. 21: SE ACUERDA DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN en base a la siguiente argumentación:

"El conocimiento de los conceptos de **hidrocutión** y **corte de digestión** es fundamental e indispensable para cualquier socorrista, al ser **una de las principales causas de ahogamiento y de accidentes en el medio acuático**. Además, puede tener cabida dentro de varios de los Temas publicados en las Bases de la Convocatoria, tales como:

Tema 5. Ahogamientos: Clasificación y comportamientos de las víctimas

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE REGISTRO

Tema 6. Principios fundamentales del salvamento, La figura del socorrista".

Con respecto a la Pregunta Nº 29: **SE ACUERDA DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN** en base a la siguiente argumentación:

"Tanto en el Manual aportado por la aspirante (Técnicas de Rescate y Lesión medular en el Medio acuático de la RFESS) como en otros fondos documentales, tales como (Apuntes Socorrismo, pertenecientes al Ciclo Formativo de Grado Superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva, IES AZUER), extraemos la siguiente conclusión:

La entrada al agua DE PIE-PROTECCIÓN O COMÚNMENTE CONOCIDA COMO "PALILLO" es apropiada para realizar saltos desde **ALTURAS ELEVADAS, Y EN LUGARES DE CIERTA PROFUNDIDAD. > NO LO ES EN LA SITUACIÓN DESCRITA**

Permite:

- Protección casi completa
- **Control absoluto del cuerpo en el aire**
- **Adquirir profundidad rápidamente**
- **Accidentado cerca y profundo**

Teniendo en cuenta esto, **no se requiere un control del cuerpo en el aire porque no especifica que haya que hacer un gran salto, ni la superficie del agua esté lejos del bordillo y tampoco tenemos al accidentado cerca.**

Respecto a la entrada con BRAZOS Y PIERNAS ABIERTOS (PASO DE GIGANTE), es apropiada para realizar saltos con el borde próximo a la lámina de agua (en la pregunta no se especifica lo contrario) y en lugares de poca profundidad, o donde se desconozca ésta. **> COMO EN LA SITUACIÓN DESCRITA**

Está indicada en contextos inestables o cambiantes (olas, ramas, laguna, etc)

Por tanto, **aunque la situación de la víctima es lejana, en el fondo e inconsciente** (podría entenderse que puede entrar de cabeza por estos criterios), **prevalece la seguridad del socorrista al encontrarnos con una zona turbia de desconocida profundidad.** Por tanto, y según los anteriores argumentos, tampoco podrá entrar de palillo (al no saber profundidad, ni tener que adquirir esta rápidamente, ni tener la necesidad de controlar el cuerpo en el aire al no haber un gran salto)

La entrada más segura e indicada para esta situación, de entre las propuestas, es PASO DE GIGANTE, y por tanto la respuesta válida es la A".

- **CORRECCIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN:** Una vez finalizadas las actuaciones del Tribunal, se procede a revisar todos los exámenes y a la corrección provisional de la primera prueba de la Fase de Oposición tras la comprobación de las hojas de respuestas de los/as aspirantes presentados, asignando las siguientes puntuaciones:

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***1660**	ALBA ARROYO	JOSÉ MIGUEL	16,53

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE REGISTRO

2	***5895**	ALISES PARDILLA	SOFIA	11,73
3	***8982**	BALLESTEROS LÓPEZ DE PABLO	FRANCISCO	14,93
4	***7406**	DÍAZ DE LOS BERNARDOS MÁRQUEZ	MARÍA	7,60
5	***6383**	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS	15,87
6	***2977**	GALERA RUIZ	CLAUDIO	10,40
7	***8532**	GÓMEZ CAMBRONERO MAROTO	MARIA	14,93
8	***3737**	LÓPEZ MANZANARES SOMOZA	FRANCISCO JAVIER	16,93
9	***1421**	LÓPEZ RODRIGUEZ	ANGELA	12,67
10	***8515**	MENESES BOLAÑOS	LIDIA	11,20
11	***2270**	MORENO GARCÍA	CRISTINA	12,40
12	***2798**	MORENO ROMÁN	MARIA	15,47
13	***2177**	MUÑOZ ALMODÓVAR	FERNANDO	14,00
14	***5788**	RASCÓN MASCARAQUE	PABLO	9,20
15	***1639**	SÁNCHEZ CARNERERO JIMÉNEZ	ISMAEL	10,80
16	***5601**	VELASCO SERRANO DE LA CRUZ	FELIPE	14,67

Se abre un periodo de **DOS DÍAS HÁBILES** que finalizará el **11 DE JULIO a las 24:00 horas**, para la presentación de reclamaciones a la puntuación provisional de la primera prueba de la Fase de Oposición; en caso de no presentarse reclamaciones, la puntuación obtenida se elevará a definitiva.

SE RECUERDA que la presentación de reclamaciones se debe efectuar exclusivamente a través de **REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS (SUBSANACIONES)**.

Por la presente, **SE CONVOCA** a todos/as los aspirantes a la **SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: invesDoc/OFICINA DE REGISTRO

DE OPOSICIÓN que se celebrará el **MIÉRCOLES 17 de Julio a las 09:30 horas, en la Piscina de Verano de Manzanares sita en C/ Salvador Fernández Pacheco**, debiendo ir provistos de su DNI así como con ropa de baño.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizadas las actuaciones a las 10:00 horas, se redacta la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: NYvSqB/JLpxGJSKfVztk
Firmado por ANTONIO BALLESTEROS SANCHEZ MIGALLÓN el 09/07/2024 10:39:37
Firmado por ISABEL ESPINOSA SALAS el 09/07/2024 10:45:10
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 5